



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 235  
SERIE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00)  
A *POVOC, INC.* (PONCE VOLLEYBALL CLUB) PARA CUBRIR  
PARTE DE LOS GASTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA LIGA  
PUERTORRIQUEÑA DE VOLEIBOL.”**

<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>

**POR CUANTO:** POVOC, Inc. (Ponce Volleyball Club) es una organización incorporada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como una corporación sin fines de lucro;

**POR CUANTO** POVOC, Inc. está preparando el equipo representativo de la Ciudad Señorial en la Liga Puertorriqueña de Voleibol para la temporada de 2007;

**POR CUANTO:** La organización de equipos deportivos de esta naturaleza resulta muy costoso, razón por la cual POVOC, Inc. no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir parte de los gastos para la temporada de 2007 tales como gastos de franquicia, arbitraje, uniformes; por lo que solicitan ayuda económica al Municipio Autónomo de Ponce;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE  
PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Aprobar un donativo de mil dólares (\$1,000.00), con cargo a la partida 207010-0901000094.47, a POVOC, Inc. (Ponce Volleyball Club) para ayudarles con los gastos operacionales del equipo representativo de la Ciudad Señorial que jugará durante la temporada 2007 en la Liga Puertorriqueña de Voleibol.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento incluyendo el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.


**SECCIÓN TERCERA:** La Secretaría de Recreación y Deportes Municipal tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que esta oficina municipal entienda aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN CUARTA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SELJO**  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL

RES 235 DONATIVO DE MIL DÓLARES A POVOC

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm. 235 Serie de 2006-2007; "PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) A POVOC, INC. (PONCE VOLLEYBALL CLUB) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA LIGA PUERTORRIQUEÑA DE VOLEIBOL."* ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A. Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli  
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

*Una Vacante.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día , miércoles, 14 de marzo de 2007.*

*CERTIFICO:* Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día , miércoles, 14 de marzo de 2007.*

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**

**SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*

*jdm*